

Perspectivas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales frente a las nuevas estructuras universitarias y sociales

Rubén Oyarzún G.,
Decano de la Facultad.

Sabido es que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, holgadamente más que secular, se caracterizó hasta muy poco por el claro predominio del criterio legalista y profesionalista en el desarrollo de sus quehaceres académicos y, consecuentemente, por una incontentada tendencia a la mantención del statu quo, dentro y fuera de las aulas. No es necesario invocar nuevamente en estas columnas las numerosas y calificadas citas de juristas célebres que han puesto de relieve, con científico fundamento, la indiscutible proclividad de los hombres de derecho —determinada por su propia formación— a la defensa del llamado “orden constituido”.

Pero también es sabido que, bajo la presión de ideologías y acontecimientos de impacto mundial, las ya muy desgastadas estructuras capitalistas han debido ceder el paso a formas nuevas, de enjundia colectivista. Vivimos, pues, tiempos de profundos cambios, cambios de los cuales no podemos sustraernos.

Las Universidades chilenas, siguiendo o precediendo a otras de diversas partes de la tierra, no se han mantenido ajenas a tales cambios: desde hace un sexenio se encuentran arduamente empeñadas en redefinirse no sólo para sincronizar con los cambios, sino para convertirse en protagonistas principales de los mismos, reconociendo al efecto un verdadero “compromiso social”.

Ubicada por la fuerza de las cosas en el centro de atracción de este proceso, nuestra Facultad está abiertamente desafiada y este desafío es para ella más perentorio que para las otras, puesto que ninguna modalidad de convivencia social podría ser concebible sino en función de un orden jurídico.

El orden jurídico nuevo, consustancial de la planificación económica, ha de reposar sobre una nueva concepción del Derecho, de una nueva concepción que parta de la colectividad para llegar al individuo y no al revés, como se hizo por siglos, para provecho de los menos en perjuicio de los más.

Esa nueva concepción del Derecho ha de gestarse aquí, en esta nuestra Facultad, sin perder de vista que, más que abogados “picapleitos”, el Estado necesita juristas, juristas capaces de complementarse con administradores públicos y asistentes sociales en la común tarea de la planificación del desarrollo —cuyas bases señalan por su parte los economistas—, todos con la

mira de edificar una sociedad más justa... En tanto cuanto ese concierto de esfuerzos no se traduzca en resultados fructíferos, en la medida en que los derechos humanos no logren constituirse en realidad efectiva y universal, la injusticia continuará enseñoreándose en el mundo. De allí la irrefragable afirmación de que no puede haber sociedad sin derecho ni derecho sin sociedad.

En lo inmediato, a contar del año pasado, estamos haciéndonos cargo de requerimientos del Gobierno para colaborar en la preparación de leyes adecuadas a las nuevas circunstancias. Tales requerimientos alcanzarán a la Editorial Jurídica de Chile, dependencia parcial de esta Facultad, en cuanto debe servir a ésta como cauce natural de divulgación de los nuevos planteamientos.

La labor expresada habrá de facilitarse con la puesta en marcha de la nueva estructura universitaria, la cual —en el caso nuestro— reparte las funciones docentes, de investigación y de extensión entre nueve Departamentos, cada uno de los cuales las cumple conjunta y coordinadamente dentro de su respectiva área del conocimiento. En esta forma, por expresa disposición del art. 9 del Estatuto, los Departamentos han pasado a constituir las unidades académicas básicas.

Paralelamente, estamos ultimando los preparativos para la puesta en marcha del Centro de Documentación, Investigaciones e Informaciones Jurídico-económicas que, como filial del Instituto Nacional de Derecho y Desarrollo (en formación), habrá de incorporarse al engranaje hemisférico del Instituto Latinoamericano del mismo nombre. El mencionado organismo está llamado a constituir el vehículo continental por excelencia para la creación de las nuevas estructuras jurídicas que van derivando de la planificación del desarrollo y del creciente proceso de integración. Será, por lo mismo, un venero de insospechadas perspectivas para los estudiosos que egresen de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Asimismo, la afluencia extraordinaria de estudiantes nacionales y extranjeros a nuestra Facultad, que se observa este año, nos da una prueba más de su plena vigencia cultural y constituye un fuerte argumento en contra de quienes pretenden absorberla para minimizarla.

Si hace diez años, en aislada actitud, proclamamos a través de publicaciones universitarias y extrauniversitarias la obsolescencia del Derecho —término cuyo uso se ha generalizado viciosamente con posterioridad —hoy insistimos en que ello debe entenderse con referencia a la legislación sobrepasada por la realidad económico-social, pero jamás al Derecho mismo, como norma y como Ciencia.

Hoy, más que nunca, integrada como está por las Carreras de Derecho, Administración y Asistencia Social, nuestra Facultad está demostrando su propia capacidad de revitalizarse para servir mejor a la colectividad. El servicio a ésta mediante la capacitación científica para la consecución de la mayor justicia social sigue siendo la meta fundamental que debe orientar a nuestro estudiantado.